



SEDE Y FECHA

LUGAR: Rey Nayar número 43, Colonia Burócratas Federal, Tepic Nayarit
FECHA: 01 de junio de 2017
HORA: 10:00 horas

OBJETIVO

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Nayarit, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
Oficina	Rey Nayar número 43, Colonia Burócratas Federal, Tepic Nayarit.	SEDESOL
Oficina grupos prioritarios	México 321 Sur, Colonia San Antonio, Tepic, Nayarit.	SEDESOL
Almacén	Ave. Insurgentes número 1084 poniente, Colonia Lomas Bonitas, Tepic, Nayarit.	SEDESOL

ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS

I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
Jose Luis Torres Barrón	Subdelegado de Administración	SEDESOL

[Handwritten signatures and initials]




- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexaran a la presente acta.
- IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.
- V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

COMPROMISOS


- I Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 12:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron


Liliana Elizabeth Gómez Meza
Delegada Federal de SEDESOL


Jorge Alejandro Cortés Fonseca
Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos


Gabriela Cruz Aburto
Representante de la Unidad del Abogado
General y Comisionado para la Transparencia
de SEDESOL


Liliana Ramirez Jauregui
Representante del Órgano Interno de Control
en la SEDESOL

3

SEDE Y FECHA

LUGAR: LICONSA, S.A. DE C.V.

FECHA: 01 DE JUNIO DE 2017

HORA: 14:20

OBJETIVO

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Nayarit, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
Oficina	Av. Xalisco No. 1, Col. Valle de Matatipac	Tepic, Nayarit
Almacén	Av. Xalisco No. 10, Col. Valle de Matatipac	Tepic, Nayarit

ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
L.I. America Gonzalez Polanco	Jefe del Departamento de Informática	Liconsa, S.A. de C.V. Nayarit

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.

- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se



requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexaran a la presente acta.

IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.

V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

COMPROMISOS


I Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 14:25 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron



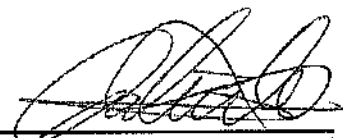
ING. VICENTE LUCAS LARA
ENCARGADO DE LA GERENCIA DEL
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL NAYARIT.




LIC. JORGE ALEJANDRO CORTES FONSECA
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
DE SEDESOL



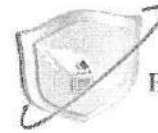
L.I. AMERICA GONZALEZ POLANCO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA



LIC. GABRIELA CRUZ ABURTO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL
ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO
PARA LA TRANSPARENCIA DE SEDESOL



LIC. LILIANA RAMIREZ JAUREGUI
REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO
DE CONTROL EN LA SEDESOL



SEDE Y FECHA

LUGAR: OFICINAS DE DICONSA UNIDAD OPERATIVA NAYARIT (Carretera Guadalajara- Nogales KM. 221.5, Colonia Valle de Matatipac, Tepic, Nayarit.)

FECHA: (01 de junio del año 2017)

HORA: (12:00)

OBJETIVO

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Nayarit, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
Oficinas de Diconsa Unidad Operativa Nayarit.	Carretera Guadalajara- Nogales Km 221.5, Colonia Valle de Matatipac, Tepic, Nayarit.	DICONSA

ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
Raúl Ernesto Avalos Guillen	Encargado de la Unidad Jurídica de Diconsa, Nayarit	DICONSA

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexarán a la presente acta.



IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.

V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.


COMPROMISOS

I Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.


FIRMAS

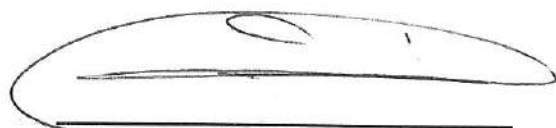
Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las Trece horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron


LIC. JESUS RAFAEL SANDOVAL DIAZ
SUBGERENTE DE DICONSA UNIDAD OPERATIVA
NAYARIT


LIC. RAUL ERNESTO AVALOS GUILLEN
TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE DICONSA
NAYARIT


LIC. LILIANA RAMIREZ JAUREGUI
ENLACE DE ORGANO INTERNO DE CONTROL DE
SEDESOL.


LIC. GABRIELA LETICIA CRUZ ABURTO
REPRESENTANTE DEL ABOGADO GENERAL Y
COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA


LIC. JORGE ALEJANDRO CORTES FONSECA.
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE
SEDESOL



SEDE Y FECHA

LUGAR: LAURELES Y GONGORA NO. 276 COL. EL TECOLOTE, TEPIC, NAYARIT

FECHA: 01-06-2017

HORA: 16:15 hrs.

OBJETIVO

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Nayarit, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
INAPAM	Laureles y Góngora No. 276 Colonia El Ticolote C.P. 63135	Delegación

ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
C. Monica Sabrina Sánchez Enríquez	Delegada	INAPAM Nayarit

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.

- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexarán a la presente acta.

- IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas.



la cual se anexará a la presente.

- V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

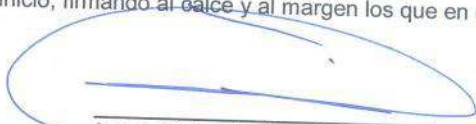
COMPROMISOS


- I Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.


FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 16:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron


C. Mónica Sabrina Sánchez Enríquez
Delegada INAPAM Nayarit


Jorge Alejandro Cortés Fonseca
Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos


Gabriela Leticia Cruz Aburto
Representante de la Unidad del Abogado
General y Comisionado para la
Transparencia


Liliana Ramirez Jauregui
Representante del Órgano Interno de
Control

**SEDE Y FECHA****LUGAR: ESTEBAN BACA CALDERÓN NO. 8 COLONIA EL TECOLOTE, TEPIC, NAYARIT****FECHA: 01 de Junio de 2017****HORA: 15:30 HORAS****OBJETIVO**

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Nayarit, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
Oficina	Esteban Baca Calderón No. 8 Col. El Tecolote, Tepic Nayarit	Instituto Nacional de la Economía Social, Delegación Nayarit

ACUERDOS Y COMPROMISOS**ACUERDOS**

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
Jessenia Mabrit Robles Villegas	Jefe de Departamento de Enlace Administrativo	Instituto Nacional de la Economía Social, Delegación Nayarit

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.

- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas



las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexarán a la presente acta.

IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.


V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

COMPROMISOS

I Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.


FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 15:40 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

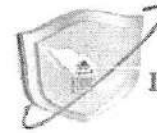

LIC. ARELY GUADALUPE OROZCO
BOJÓRQUEZ
DELEGADA ESTATAL DE INAES


LIC. JORGE ALEJANDRO CORTES
FONSECA
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS
JURÍDICOS SEDESOL


LIC. JESSENIA MABRITH ROBLES
VILLEGAS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENLACE
ADMINISTRATIVO


LIC. GABRIELA CRUZ ABURTO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL
ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO
PARA LA TRANSPARENCIA


LIC. LILIANA RAMÍREZ JAUREGUI
REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO
DE CONTROL EN LA SEDESOL



SEDE Y FECHA

LUGAR: Av. México No. 300 norte colonia centro CP 63000

FECHA: 01 de junio de 2017

HORA: 17:05 HRS

OBJETIVO

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Nayarit, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
Inmueble	Av. México No. 300 norte colonia centro CP 63000	Unidad de Atención Regional en Tepic

ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
José Gilberto Chaparro Pérez	Jefe de Unidad de Atención Regional	Unidad de Atención Regional en Tepic

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexaran a la presente acta.
- IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas,



la cual se anexará a la presente.

- V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

COMPROMISOS

- I Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 17:20 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

**LIC. MARÍA TERESITA JIMÉNEZ VARGAS
DELEGADA ESTATAL DE PROSPERA
PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL EN
NAYARIT**

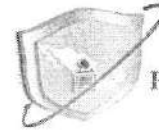
**LIC. GABRIELA LETICIA CRUZ ABURTO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL
ABOGADO GENERAL Y COMISIONADA
PARA LA TRANSPARENCIA**

**LIC. LILIANA RAMÍREZ JAUREGUI
ENLACE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DE SEDESOL**


**LIC. JORGE ALEJANDRO CORTÉS
FONSECA JEFE DE LA UNIDAD DE
ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SEDESOL**

**LIC. JUAN ENRIQUE REYNOSO ALDANA
OIC DE PROSPERA PROGRAMA DE
INCLUSIÓN SOCIAL EN NAYARIT**

**LIC. LORENA SILVA RÍOS
COORDINACIÓN NACIONAL DE
PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN
SOCIAL**



REPRE



**LIC. GUILLERMO JAVIER DE SANTIAGO
PARRA ENLACE JURÍDICO DE PROSPERA
PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL EN
NAYARIT**



**JOSÉ GILBERTO CHAPARRO PÉREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN
REGIONAL EN TEPIC, NAYARIT**